LA GERENTE DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA DE TUNUNGUÁ

CERTIFICA

Que, una vez revisada y analizada la planta de personal de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Santa Bárbara de Tununguá, se constató que la entidad no cuenta con el talento humano suficiente en el perfil requerido para atender las necesidades institucionales, asistenciales y operativas derivadas de la prestación de los servicios de salud, el desarrollo de los programas institucionales y el cumplimiento de las metas establecidas por la entidad.

En consecuencia, se requiere adelantar la contratación de un profesional mediante contrato de prestación de servicios profesionales para el cumplimiento del siguiente objeto contractual:

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA DE TUNUNGUÁ."

La contratación del profesional se hace necesaria con el propósito de fortalecer la capacidad operativa de la E.S.E., garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud, atender oportunamente las necesidades de la población usuaria, apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales y desarrollar las actividades propias del perfil profesional requerido, conforme a las necesidades del servicio y la normatividad vigente.

Así mismo, la disponibilidad del profesional permitirá fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a la demanda asistencial y las actividades propias de la prestación de los servicios de salud, garantizando la continuidad, oportunidad, calidad e integralidad en la atención de los usuarios.

Se expide en el municipio de Tununguá, Boyacá, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

OMAIRA LIZETH CAMACHO OSMA
Gerente
E.S.E. Centro de Salud Santa Bárbara de Tununguá